GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS FERIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS DE LAS EXPOSICIONES: LA XII EQUINA GRADO B, LA VIII OVINA, LA VI CAPRINA Y LA EXHIBICION DE GANADO DOBLE PROPOSITO EN EL CESAR.

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2024

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS FERIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS DE LAS EXPOSICIONES: LA XII EQUINA GRADO B, LA VIII OVINA, LA VI CAPRINA Y LA EXHIBICION DE GANADO DOBLE PROPOSITO EN EL CESAR.

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de Servicios (EMS) – AGOSTO 2024
1.4.1.1. Resultados encuesta mensual de servicios – EMS
1.4.1.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – SEPTIEMBRE 2024
1.4.3.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.3. Total nacional trimestre móvil
1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.4.1. Resultados del mes de SEPTIEMBRE de 2024.
1.4.4.2. Resultados año corrido
1.4.4.3. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4.8. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.1.1 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
2.1.2 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.1.3 Análisis Acreditación Industria Nacional
2.2. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Adquisiciones previas de la entidad Estatal
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS FERIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS DE LAS EXPOSICIONES: LA XII EQUINA GRADO B, LA VIII OVINA, LA VI CAPRINA Y LA EXHIBICION DE GANADO DOBLE PROPOSITO EN EL CESAR".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Los pequeños productores ganaderos del Cesar, no tienen la facilidad financiera, técnica y logística para realizar eventos feriales que oferten y promocionen sus productos que les permita mejorar sus ingresos y convertir este sector un pilar de desarrollo y por ende que mejore la calidad de vida, que estos eventos feriales se conviertan en la iniciativa de la dinamización de la economía de estos productores.
Actualmente la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios presenta una reducción en la comercialización y competitividad, debido a la baja realización de eventos promovedores que permita su exposición y promoción, lo que conlleva a un estancamiento en los niveles de productividad y competitividad de los subsectores agrícolas y ganaderos en deterioro de los ingresos de los productores.
Considerando que el Departamento del Cesar afronta un retraso en el sector agropecuario, requiere promover espacios y escenarios que promuevan la competitividad a partir de la creación y mejoramiento de los canales de comercialización en un entorno cada día más globalizado y complejo.
Para promover estos espacios de comercialización la administración departamental apoya la realización de eventos feriales agrícolas y pecuarios. Una feria es un evento comercial en que se encuentran productores y compradores, con el fin de concretar negocios, establecer contactos comerciales y alianzas estratégicas en corto tiempo, identificar posibles competidores y comparar los productos propios y su calidad con otros del mercado, así como para estudiar el comportamiento del mismo ante las ofertas y precios existentes. En el ámbito ganadero, las ferias y exposiciones representan la oportunidad para los productores de mostrar sus mejores animales, promocionando así su ganadería y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio. Dada la importancia de las mismas para esta actividad pecuaria tanto en el campo económico como social.
Es por ello que el Departamento del Cesar en los últimos años ha venido participando y apoyando los diferentes eventos feriales, ganaderos, comerciales y agroindustriales, que se realizan a nivel departamental regional y nacional.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

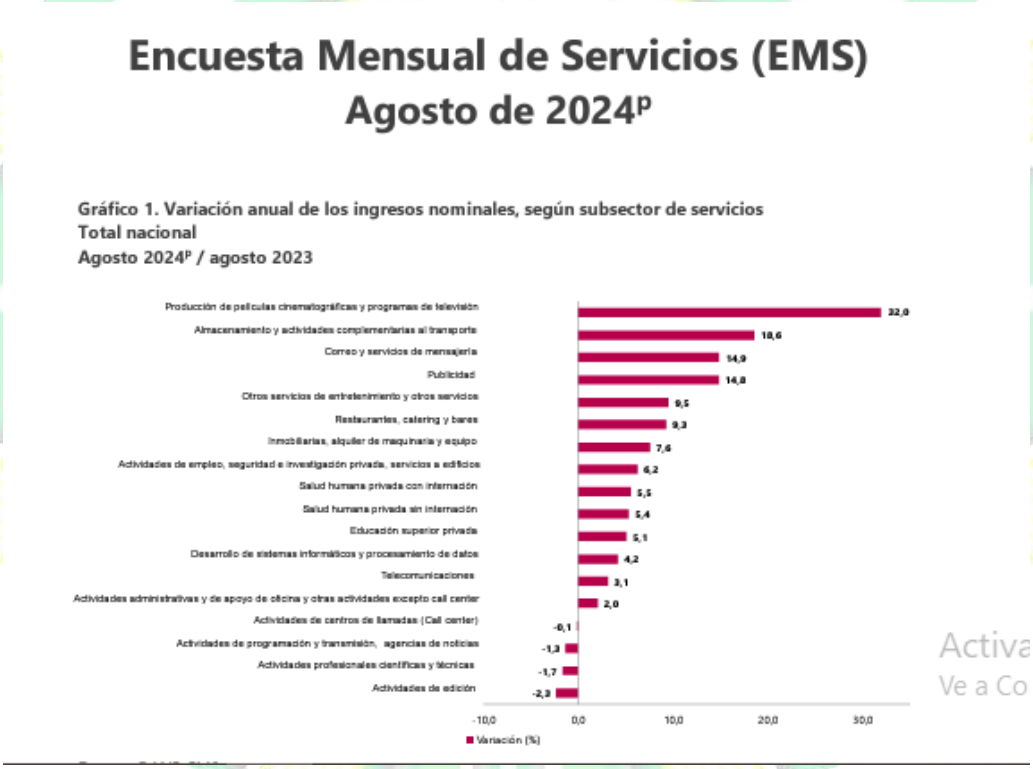
De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

Código -Segmento	Código - Familia	Clase - Código	Nombre
90000000	90150000	90151800	Carnavales y ferias
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

80000000	80140000	80141600	Actividades de venta y promociones de negocios
90000000	90150000	90151800	Servicios de organización o administración de ferias

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – AGOSTO 2024



1.4.1.1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)	
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Activar Wi

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2024p / agosto 2023)

En agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024[P] / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2024p / enero - agosto 2023)
En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2024ᵖ / enero - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,7	-0,1	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	-5,8	8,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,5	11,2
J	División 58	Actividades de edición	-2,1	-7,5	8,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	0,8	9,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	-1,4	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-6,2	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	-0,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	3,2	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-5,1	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	1,8	14,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,2	14,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,3	-10,0	8,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,8	-0,5	12,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	-2,5	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,7	0,9	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-0,7	9,4

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2023 - agosto 2024p / septiembre 2022 - agosto 2023)
En el año móvil hasta agosto de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2023 - agosto 2024ᵖ / septiembre 2022 - agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,4	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6	-7,0	8,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	1,0	11,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,6	-8,7	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,2	3,3	7,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	-0,2	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,0	12,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,5	9,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	3,5	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	-3,2	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,9	2,7	13,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,9	-9,5	8,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,4	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	-1,8	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	2,3	10,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	0,5	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	-0,2	11,0

Fuente: DANE, EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

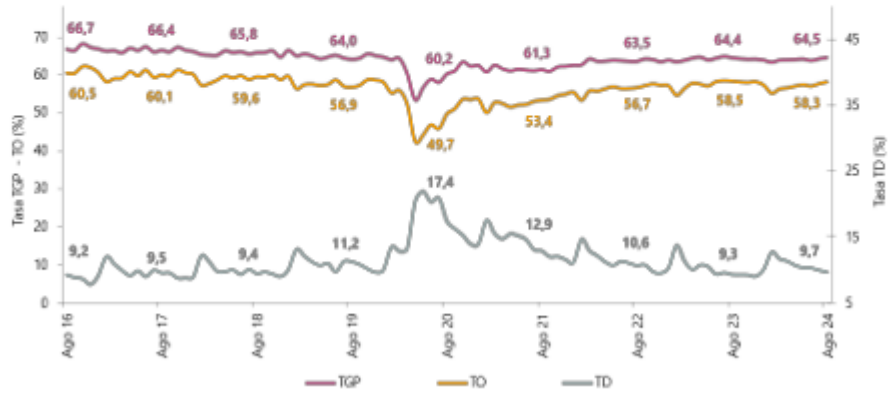
ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL - AGOSTO 2024

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)



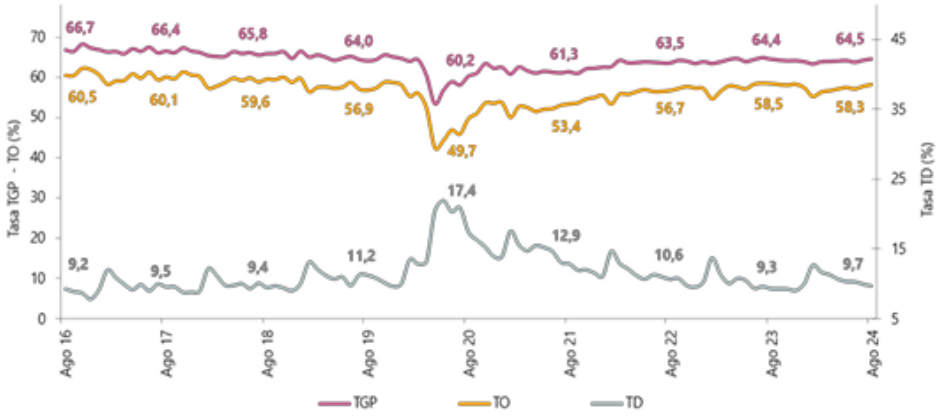
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)

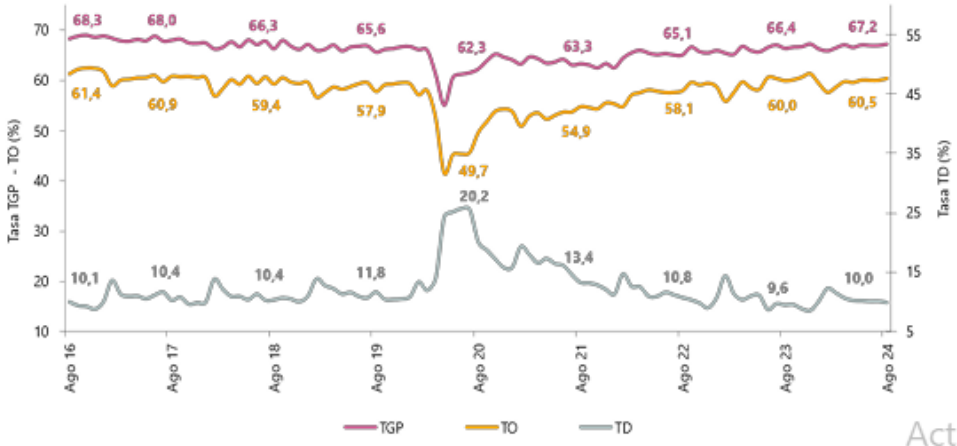


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2016 - 2024)

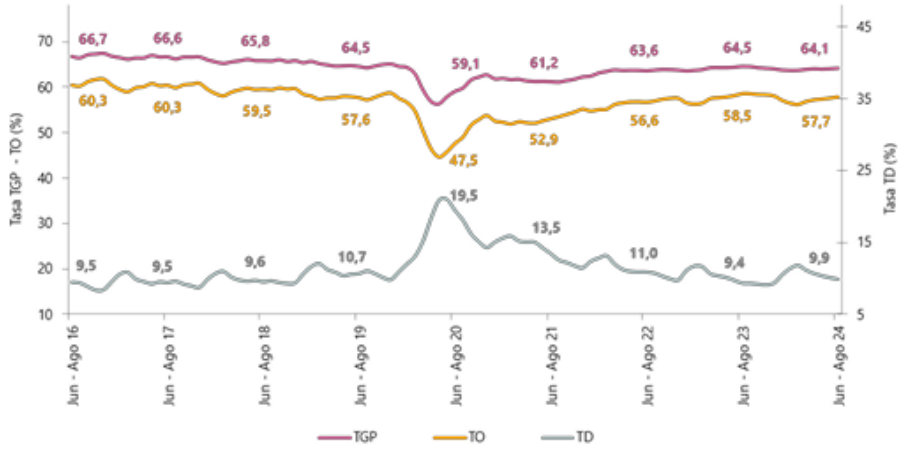


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.3. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2024 fue 9,9%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2016 - 2024)

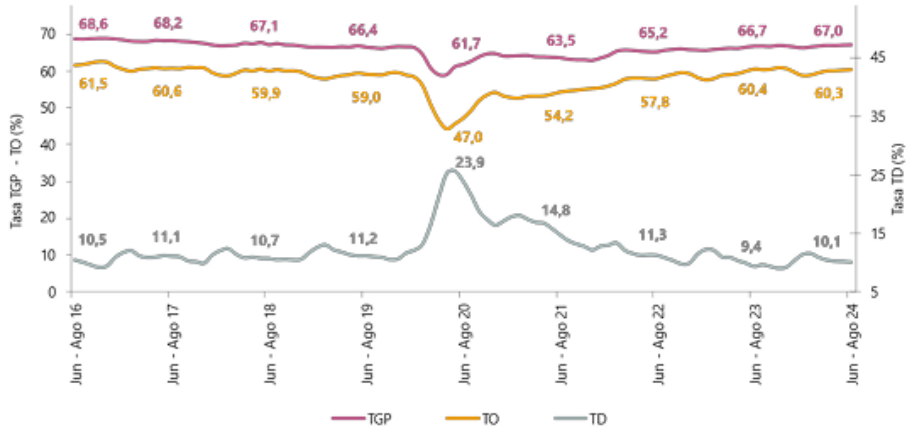


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil junio - agosto 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,3%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,4%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2016 - 2024)



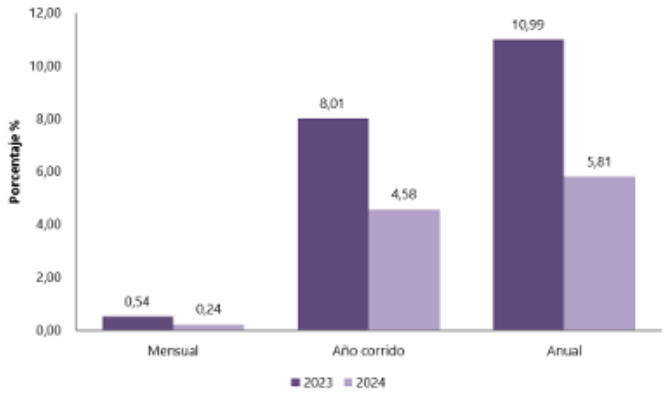
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – SEPTIEMBRE 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Activar
Ve a Confi

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.2. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

Activar W
Ve a Configu

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,28	0,79
Arriendo efectivo	6,52	0,59
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,55	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,84	0,35
Frutas frescas	24,26	0,27
Combustibles para vehículos	6,27	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,20	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,14
Papas	29,38	0,13
Suministro de agua	6,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las

cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2024 en comparación con septiembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,79%), arriendo efectivo (8,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,99%), electricidad (12,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,59%), combustibles para vehículos (10,82%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,75%), papas (51,65%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y frutas frescas (11,30%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-5,01%), tomate (-40,01%), aceites comestibles (-12,30%), cebolla (-19,10%) y huevos (-6,72%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,79	0,97
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,99	0,65
Electricidad	12,62	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,59	0,39
Combustibles para vehículos	10,82	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,75	0,21
Papas	51,65	0,19
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	11,30	0,14

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,53	0,09	6,92	4,31	10,31	5,55
Vulnerables	0,56	0,09	7,40	4,33	10,75	5,58
Clase media	0,54	0,24	7,96	4,54	10,97	5,81
Ingresos altos	0,53	0,37	8,62	4,85	11,29	5,98
Total nivel de ingresos	0,54	0,24	8,01	4,58	10,99	5,81

Fuente: DANE, IPC.

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – II TRIMESTRE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario	Auxilio de transporte
2024	$1.300.000	$162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854

Fuente: https://blog.sodexo.co/un-historico-del-aumento-del-salario-minimo-en-colombia

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o

incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %. Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de $828.116, registrando un incremento del 6 % mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de $908.526, el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en $1'160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.
Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12 por ciento respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,252.15	19/Oct/2024 - 21/Oct/2024

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO TECNICO

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, la Gobernación del Departamento del Cesar requiere que el contrato que se celebre cumpla con los detalles y cantidades que a continuación se relacionan:

EVENTO 1. EXHIBICION GANADERA DOBLE PROPOSITO Y RUEDA DE NEGOCIOS DE VALLEDUPAR

EVENTO 1. EXHIBICION GANADO DOBLE PROPOSITO						
1	ROSETAS Y TRES CINTAS Y BOTON DE 1 A 5 PUESTO	Unidad	85	$ 15.000	$ 1.275.000	$ 1.275.000
2	ROSETAS Y TRES CINTAS Y BOTON COLOR VIOLETA DE LOS CAMPEONATOS	Unidad	12	$ 18.000	$ 216.000	$ 216.000
3	PECTORAL TRICOLOR CON 3 ROSETAS GRAN CAMPEON Y GRAN CAMPEONA	Unidad	2	$ 95.000	$ 190.000	$ 190.000
4	PECTORALES DE LUJO DOS ROSETAS Y ADORNOS GRAN CAMPEONA RESERVADA Y GRAN CAMPEON RESERVADO	Unidad	2	$ 90.000	$ 180.000	$ 180.000
5	ESTANDARTES CON FLECO BLANCO Y VIOLETA GRANDES CAMPEONATOS	Unidad	8	$ 40.000	$ 320.000	$ 320.000
6	PREMIACION (TROFEOS DE LA RAZA DOBLE PROPOSITO TIPO LECHE Y TIPO CARNE) ; (TROFEOS 28 X 105.000=$2,940.000)	Unidad	28	$ 105.000	$ 2.940.000	$ 2.940.000
7	HONORARIOS JUEZ DOBLE PROPOSITO (3 SMLV)- (1.300.000*3 = 3.900.000).	Unidad	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000
8	HONORARIOS JUEZ SUPLENTE DE DOBLE PROPOSITO (2 SMLV) - (1.300.000*2 = 2.600.000).	Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
9	HONORARIOS SERVICIOS DE DIRECTOR TECNICO ANTES (CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES DE GANADERIAS AL EVENTO) Y DURANTE LOS 2 DIAS DEL EVENTO (RECEPCION, UBICACIÓN DE EJEMPLARES,CONTROL SANITARIO CON EL ICA, APOYO A TECNICOS Y JUECES.	Unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
10	SERVICIO DE LOCUTOR PRINCIPAL BOVINO DURANTE 2 DIAS (1 SMLV POR DIA), INCLUIDO ALIMENTACION.	Unidad	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
11	ALIMENTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO; COORDINADORES BOVINOS, PERSONAL DEL ICA; JUECES; APROXIMADAMENTE, LOGISTICA 30 PERSONAS, POR $ 06 DIAS (DESAYUNOS Y ALMUERZOS)	Unidad	360	$ 17.000	$ 6.120.000	$ 6.120.000
12	HONORARIOS SERVICIO DE COORDINADOR CONCURSO LECHERO (ORGANIZACIÓN DE LOS EJEMPLARES INSCRITOS A PARTICIPAR DURANTE EL CONTROL DE LOS 6 ORDEÑOS A REALIZARSE ANTES Y DURANTE EL EVENTO).	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
13	GORRAS ACRILICAS PREHORMADAS BORDADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES (DOS LOGOS)	Unidad	400	$ 15.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
14	MULERAS ARTESANALES DE 37 HILOS, BORDADO CON DOS LOGOS (LOGO GOBERNACION)	Unidad	400	$ 18.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000
15	COMPRA DE CISCO DE ARROZ CUATRO (4) VIAJES DE CISCO POR VALOR DE $600.000 C/U) CAMION APROXIMADAMENTE 10 TONELADAS (CAMAS EJEMPLARES)	Unidad	4	$ 600.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
16	HONORARIOS CONFERENCISTA (TEMA; CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA VACA Y EL TORO PRODUCTIVO EN EL TROPICO), ALIMENTACION, DESPLAZAMIENTO, HOSPEDAJE	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
17	HONORARIOS CONFERENCISTA (TEMA: CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS RAZAS CEBUINAS), ALIMENTACION,DESPLAZAMIENTO, HOSPEDAJE	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
18	HONORARIOS CONFERENCISTA (TEMA: EL MERCADO MUNDIAL DE LA CARNE), ALIMENTACION,DESPLAZAMIENTO, HOSPEDAJE	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
19	ALQUILER DE SONIDO PARA LA CONFERENCIA DURANTE 2 DIAS	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
20	ARRIENDO DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO (PARA EL ALMUERZO); INCLUYE TRASNPORTE	Unidad	200	$ 1.000	$ 200.000	$ 200.000
21	ARRIENDO DE (20) MESAS DE TABLON; INCLUYE TRASNPORTE	Unidad	20	$ 12.000	$ 240.000	$ 240.000
22	REFRIGERIOS E HIDRATACION	Unidad	210	$ 12.000	$ 2.520.000	$ 2.520.000
23	DOTACION CAMISETAS LOGISTICA TIPO POLO MARCADA CON LOGO INSTITUCIONAL	Unidad	11	$ 22.000	$ 242.000	$ 242.000
24	PERSONAL MESEROS (5) PARA HORA DE ALMUERZO	Unidad	5	$ 100.000	$ 500.000	$ 500.000
25	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA INVITADOS A LA CAPACITACION TEORICO PRACTICA A PEQUEÑOS GANADEROS	Unidad	200	$ 17.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000
26	MONTAJE Y DESMONTE DE SISTEMA ELECTRICO DE 30 STAND COMERCIALES (CARPAS) QUE INCLUYE PUNTO ELECTRICO TOMA CORRIENTE DOBLE, Y LUMINARIA, POR $ 100,000* 30= $3.000.000, INSTALACION DE LUMINARIAS Y TOMA CORRIENTE DOBLES EN 150 PESEBRERAS POR $ 70.000*150= $10.500.000	Unidad	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000
SUBTOTAL 1						$ 81.543.000

EVENTO 2. XII FERIA EQUINA GRADO B, A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

1	ROSETAS ESTRELLA PARA PRIMERO A QUINTO PUESTO	Unidad	182	$ 5.500	$ 1.001.000	$ 1.001.000
2	PECTORAL UNA ROSETA ADORNOS, PARA LOS FINALISTAS	Unidad	46	$ 14.000	$ 644.000	$ 644.000
3	PECTORAL TRICOLOR DOS ROSETAS PARA LOS CAMPEOANTOS	Unidad	8	$ 55.000	$ 440.000	$ 440.000
4	PECTORAL TRICOLOR GRANDES CAMPEONES RESERVADOS	Unidad	8	$ 30.000	$ 240.000	$ 240.000
5	ESTANDARTE FOTOGRAFICO PARA LOS MEJORES EXPOSITORES Y CRIADORES	Unidad	36	$ 17.000	$ 612.000	$ 612.000
6	TROFEOS PARA LOS CAMPEONES Y CAMPEONES RESERVADOS,	Unidad	32	$ 90.000	$ 2.880.000	$ 2.880.000
7	HONORARIOS JUEZ EQUINO INCLUYENDO TRANSPORTES, HOSPEDAJE Y MANUENCIÓN; AVALADO SEGÚN TABLA DE FEDEQUINAS	Unidad	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000
8	HONORARIOS DIRECTOR TECNICO; AVALADO SEGÚN TABLA DE FEDEQUINAS	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
9	HONORARIOS VETERINARIO PREPISTA; AVALADO SEGÚN TABLA DE FEDEQUINAS	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
10	HONORARIOS LOCUTOR OFICIAL; AVALADA SEGÚN TABLA DE FEDEQUINAS	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
11	VEEDOR BIENESTAR ANIMAL (REPORTAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE FEDEQUINAS LAS PERSONAS QUE DURANTE EL EVENTO ADOPTEN COMPORTAMIENTOS O UTILICEN PROCEDIMIENTOS O HERRAMIENTAS, PARA EL MANEJO O ADIESTRAMIENTO DE LOS EQUINOS, QUE ATENTEN CONTRA EL BIENESTAR ANIMAL (BA) O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS), EXIGIDO POR FEDEQUINAS, PARA EVENTOS EQUINOS.	Unidad	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
12	HONORARIOS DIGITADORA DE INSCRIPCIONES; AVALADA SEGÚN TABLA DE FEDEQUINAS	Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
13	PRUEBAS DOPING FEDEQUINAS	Unidad	1	$ 2.234.582	$ 2.234.582	$ 2.234.582
14	APORTES A FEDEQUINAS EJEMPLARES INSCRITOS	Unidad	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000
15	TRANSPORTE, ARMANDA Y DESARMANDA DE 130 PESEBRERAS DESDE LA CIUDAD DE MEDELLIN - VALLEDUPAR-MEDELLIN, INCLUYENDO ALIMENTACION Y HOSPEDAJE; (CUADRILLA DE 6 PERSONAS)	Unidad	130	$ 200.000	$ 26.000.000	$ 26.000.000
16	COMPRA DE ROLLOS DE HENO(COMPRA DE 30 ROLLOS DE HENO A 160.000 C/U) INCLUYE TRANSPORTE. CARGUE Y DESCARGUE	Unidad	30	$ 160.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000
17	COMPRA DE CISCO (DOCE (12) VIAJES DE CISCO A RAZON DE $600.000 C/U) CAMION 600 APROXIMADAMENTE 10 TON POR CAMION.	Unidad	12	$ 600.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000
18	ARRIENDO 3000 SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO DURANTE 2 DIAS . A RAZON DE 1,000 POR DIA, (3,000 SILLAS LOS 2 DIAS DE FERIAS)	Unidad	3000	$ 1.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
19	ARRIENDO DE 100 MESAS RIMAX DURANTE 2 DIAS (100 MESAS POR LOS 2 DIAS TOTAL DE MESES 200 MESAS A RAZON DE 5000).	Unidad	200	$ 5.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
20	ADECUACION PISTA DE RESONANCIA EN MADERA DE 17 METROS DE LARGO * 2 METROS DE ANCHO DE TRIPLE GRUESO; MONTADA EN POSTES LARGOS DE MADERA DE GUAYACAN, MONTADA EN RELLENO DE MATERIAL ESTERIL (INCLUYE MICROFONOS INTERNOS PARA EL SONIDO ACUSTICO AL PASO DE LOS EJEMPLARES EQUINOS), (ARMANDA, POSTURA Y DESARMANDA).	Unidad	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000
21	HONORARIOS AUXILIAR DE INSCRIPCIONES DURANTE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO(INCLUYE ALIMENTACION Y DESPLAZAMIENTO)	Unidad	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
22	HONORARIOS DIRECTORA COMERCIAL (PERSONA ENCARGADA DE VENDER EL EVENTO Y CONSEGUIR PATROCINADORES; INLCUYE ALIMENTACION Y DESPLAZAMIENTO)	Unidad	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
	SUBTOTAL 2.					**$ 90.151.582**

EVENTO 3. VIII EXPOSICION OVINA Y VI EXPOSICION CAPRINA

1	ARRIENDO DE CORRALES METALICOS PARA OVINOS Y CAPRINOS QUE SERAN INSTALADOS DENTRO DE RANCHONES DE PALMA , INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE MONTERIA - VALLEDUPAR- MONTERIA, ALIMENTACION PARA CUADRILLA DE 6 PERSONAS	Unidad	30	$ 300.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000
2	ESTANDARTES GRANDES	Unidad	16	$ 50.000	$ 800.000	$ 800.000
3	CINTERIA-ROSETAS-TRES CINTAS	Unidad	146	$ 10.000	$ 1.460.000	$ 1.460.000
4	CINTA ROSETA ESPECIAL	Unidad	5	$ 10.000	$ 50.000	$ 50.000
5	CINTERIA SENCILLA CON ROSETAS	Unidad	221	$ 8.000	$ 1.768.000	$ 1.768.000
6	PLACAS/ TROFEOS	Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000	$ 750.000
7	HONORARIOS SECRETARIA TECNICA DURANTE 3 DIAS ($500.000* 3 DIAS= $ 1.500.000)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
8	HONORARIOS JUEZ CAPRINO DURANTE 3 DIAS ($500.000*3= 1.500.000)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9	HONORARIOS JUEZ INTERNACIONAL OVINO(PROVENIENTE DE MEXICO) DURANTE 3 DIAS	Unidad	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000
10	INSTALACION DE LUMINARIAS, TOMAS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO ELECTRICO A 30 CORRALES (30* 70.000= 2.100.000)	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
11	ADECUACION Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES (TERRENO) (6 RANCHONES DE PALMA, ZONA DE SUBASTA Y ALREDEDOR)	Unidad	2	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
12	ALIMENTACION- REFRIGERIOS A ESTUDIANTES,EXPOSITORES,PERSONAL TECNICO Y DE APOYO X 2 DIAS	Unidad	25	$ 40.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	HONORARIOS LOCUTOR OFICIAL POR 3 DIAS ($500,000* 3 DIAS= $ 1.500.000)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
14	HONORARIOS COMISARIO DURANTE 3 DIAS	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
15	HONORARIOS MEDICO VETERIANARIO DURANTE 3 DIAS ($500.000*3= $1.500.000)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
16	HONORARIOS JUEZ PREPISTA DURANTE 3 DIAS	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
17	HONORARIOS DIRECTORA TECNICA DURANTE 3 DIAS	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
18	ADECUACION Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES (TERRENO)	Unidad	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
SUBTOTAL 3				$ 18.693.000	$ 34.728.000	**$ 34.728.000**

EVENTO 4. MONTAJE Y PRESENTACION DEL SHOW DE LA GRANJA MOVIL EL SOLAR DE MAO PARA LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

EVENTO 4. GRANJA MOVIL EL SOLAR DE MAO						
1	PAQUETE GRANJA MOVIL-VIP INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS: ACONTINUACION BUNNYLAND (3) PAREJA DE GALLINAS KIRIKIES (BLANCAS); GALLINAS CONCHINCHINAS; POLACAS PAREJA DE CABRAS; TRES (3) CERDO MINI PAREJA DE PONNY DE EXHIBICION; BURRITO MINIATURA UNA (1) VAQUITA MINIATURA; UNA (1) LLAMA; HUERTA MOVIL INTERACTIVA ORDEÑO DE VACA INTERACTIVO GUIA GRANJERO (2) BOLSITAS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES ALIMENTO FRESCO PARA ANIMALES DECORACION: UNA FACHADA GRANJERA PERSONALIZADA TRANSPORTE IDA Y REGRESO	Unidad	1	$ 24.800.000	$ 24.800.000	$ 24.800.000
2	MARIPOSARIO MOVIL DE LA COSTA CARIBE(EXHIBICION DE 150 MARIPOSAS; CHARLAS; SESION DE OBSERVACION EN MICROSCOPIO SOBRE EL CICLO DE LA MARIPOSA; TIEMPO DE INMERSION DENTRO DEL MARIPOSARIO DONDE SE INTERACTUA DIRECTAMENTE CON EL AULA VIVA,POR DOS (2) DIAS ($ 4.800.000*2= $6.000.000)	Unidad	2	$ 5.800.000	$ 11.600.000	$ 11.600.000
3	PERSONAJES FANTASIA (4) Y EL PERSONAJE SEÑOR MAO; PARA ANIMACION Y GUIA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO,POR (2) DIAS ($ 250000 PERSONA *5*2 DIAS= $ 2,500,000)	Unidad	5	$ 500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4	ESTACION COWBOY SPOT: AMBIENTACION DE ESPACIO PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS CON ACCESORIOS DE GRANJAS (CANTINAS, HENOS, BOTAS, REJOS, SOMBREROS, FLORES, PAÑOLETAS, SILLAS DE MONTAR, CUADRO FOTOGRAFICO)	Unidad	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
5	TRES (3) GUIAS ADICIONALES PARA EL CUBRIMIENTO DEL EVENTO POR DOS (2) DIAS; 8 ($320,000*3= 960,000)	Unidad	3	$ 320.000	$ 960.000	$ 960.000
6	CARRUSEL DE PONYS INCLUYE ESTRUCTURA; 4 PONYS Y DOS (2) OPERARIOS DURNATE EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA MOVIL; por 3 dias DIAMETROS DE 10 METROS	Unidad	3	$ 8.000.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000
7	MINI CORRALITO DE MAO (INCLUYE LOS ANIMALES MAS PEQUEÑOS DE LA GRANJA POLLITOS; CERDITOS; CONEJITOS Y CABRITA), POR 2 DIAS	Unidad	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000
8	PERSONAL DE PINTUCARITAS MAXIMO 100 NIÑOS POR 2 DIAS,DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO	Unidad	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	SUBTOTAL 4					**$ 73.660.000**

EVENTO 5. MONTAJE STAND Y FORTALECIMIENTO ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

EVENTO 5. MONTAJE STAND Y FORTALECIMIENTO ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR						
1	MONTAJE Y DESMONTE DE STAND INSTITUCIONAL GOBERNACION DEL CESAR: (MONTAJE DEL STAND INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, DE 9 MTS X 6 MTS = 54 MTS2 INSTITUCIONAL, ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: DISEÑO, CONCEPTO, AMBIENTACIÓN (PLANTAS, ALFOMBRA, PISO TIPO CÉSPED, BANNER IMPRESO, A FULL COLOR) SILLAS Y MESAS TIPO BAR, SALA, TELEVISIÓN DE 55" 4K UHD, LOGOS, LETRAS VINILOS Y CORTE, IMPRESOS A FULL COLOR, MONTAJE Y DESMONTE.) ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (CAFÉ, TINTO, AROMÁTICA, TÉ SERVIDO EN VASO BIODEGRADABLE DE 4 ONZAS) DURANTE LOS TRES DÍAS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.	Unidad	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000
2	APOYO PARA ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PARTICIPAN EN EL EVENTO. (ADECUACION DE (12) ESPACIOS DE 3MTS X 3MTS ALREDEDOR DEL COLISEO ALTERNO DE JUZGAMIENTO DE OVINO CAPRINO, PARA LA PARTICIPACIÓN DE 45 ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA, (INCLUYE CARPAS, LUCES, $7.790.000) APOYO LOGÍSTICO PARA 45 MICROEMPRESARIOS ARTESANOS: (ALIMENTACIÓN, 2 POR DIA, SON (90); POR 3 DÍAS 270 X $17.000 CADA UNA TRANSPORTE INCLUIDO= $4.590.000) APOYO LOGÍSTICO PARA 25 MICROEMPRESARIOS ARTESANOS: (TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA 25 ARTESANOS POR 2 DIAS, LLEGADA Y REGRESO, $160.000 X 25 = $ 4.000.000) APOYO LOGÍSTICO PARA 45 MICROEMPRESARIOS ARTESANOS: (ALQUILER DE 90 SILLAS SIN BRAZO Y 90 MESAS POR TRES DIAS CON TRANSPORTE INCLUIDO $ 1.620.000)	Unidad	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000
	SUBTOTAL 5					$ 58.000.000

PRESUPUESTO: APOYO PARA LA DIFUSION DE LOS EVENTOS FERIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS, LA XII EQUINA GRADO B, LA EXPOSICION VIII OVINA, LA EXPOSICION VI CAPRINA Y LA EXHIBICION DE GANADO DOBLE PROPOSITO EN EL CESAR. LOS DIA 29, 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2024							
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL	APORTES	
						GOBERNACION	CORFEDUPAR
EVENTO 1. EXHIBICION GANADO DOBLE PROPOSITO							
SUBTOTAL 1						$ 81.543.000	
EVENTO 2. XII FERIA EQUINA GRADO B							
	SUBTOTAL 2.					$ 90.151.582	
EVENTO 3. VIII EXPOSICION OVINA Y VI EXPOSICION CAPRINA							
	SUBTOTAL 4					$ 73.660.000	
EVENTO 4. MONTAJE STAND Y FORTALECIMIENTO ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR							
	SUBTOTAL 4					$ 58.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 19%						$ 338.082.582	

1.4.9. ASPECTO REGULATORIO

La modalidad de contratación es **RÉGIMEN ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON OFERTA**, proceso competitivo.

Qué el artículo 209 de la Carta Magna dispone que la función administrativa esté al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que con fundamento el artículo 355 de la constitución política de Colombia, reza en su inciso segundo lo siguiente: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.” De conformidad con lo consagrado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señalan que:

“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”

Lo anterior, nos permite concluir que las Entidades Estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relacionadas con la funciones y cometidos que les asigna la ley a las entidades estatales.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S
B&C VIAJES Y LOGISTICA S.A.S.

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
EVENPRO ENTRETENIMIENTO S A S
LOGISTICA AB INITIO S.A.S.
AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.S.
C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S

2.1.1 ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

2.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 532.338.092
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

2.1.3 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con “Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios

extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.
Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, el Departamento del Cesar determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos cualquiera de los últimos 3 años}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL cualquiera de los últimos 3 años}} \geq 80\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

CONDICIONES DE EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL cualquiera de los últimos 3 años} \geq 50\%}{\text{Total, de contribuciones del sector privado cualquiera de los últimos 3 años}}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

CONDICIONES DE ECONOMÍA DE LA ORGANIZACIÓN

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

$$\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL} \geq 1{,}00}{\text{Monto del aporte mínimo requerido}}$$

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

APOYO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS FERIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS DE LAS EXPOSICIONES: LA XII EQUINA GRADO B, LA VIII OVINA, LA VI CAPRINA Y LA EXHIBICION DE GANADO DOBLE PROPOSITO EN EL CESAR.

CESAR - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9015] Servicios de entretenimiento
Clase	[901518] Carnavales y ferias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A LA PROMOCION DE EVENTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Cuantía a Contratar	$ 47,950,455
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso MC-SGR-0017-2023

Título: FORTALECIMIENTO PARA EL EVENTO FERIAL GANADERO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FORTALECIMIENTO PARA EL EVENTO FERIAL GANADERO Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tipo de proceso Mínima cuantía

CESAR - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9015] Servicios de entretenimiento
Clase	[901518] Carnavales y ferias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DIVULGAR LAS TRADICIONES CULTURALES Y DESTINOS TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Cuantía a Contratar	$ 53,250,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Precio estimado total:	40.000.000 COP
Número del proceso	CD-653-2021
Título:	APOYO EN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EQUINA A TRAVÉS DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LA FERIA EQUINA AGROINDUSTRIAL COPA CARIBE 2021 PARA SU PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	APOYO EN EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EQUINA A TRAVÉS DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LA FERIA EQUINA AGROINDUSTRIAL COPA CARIBE 2021 PARA SU PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO COMO SEDE DE EVENTOS DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL
Tipo de proceso	Contratación directa.

CÓRDOBA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9015] Servicios de entretenimiento
Clase	[901518] Carnavales y ferias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA (CORFEXACOR) Y LA FUNDACIÓN FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIL DE CÓRDOBA PARA AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA 57° FERIA DE LA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIAL DE CÓRDOBA 2017
Cuantía a Contratar	$ 730,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en

una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Registro único empresarial (RUES) https://www.rues.org.co/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
- Cámara de Comercio de Montería https://ccmonteria.org.co/
- Cámara de Comercio de Cali https://www.ccc.org.co

JOSÉ FRANCISCO ZEQUEDA DAZA.
Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial